

I edición del concurso de casos clínicos prácticos en endocrinología pediátrica

MERCK S.L.U., con domicilio social en Madrid, en la calle María de Molina, 40, 28006, y CIF B-08070195 (en adelante “MERCK”) convoca la I edición del Concurso de Casos Clínicos prácticos en Endocrinología Pediátrica.

Este proyecto consiste en un concurso de casos clínicos relacionados con trastorno del crecimiento o patología tiroidea, cuyo objetivo principal es permitir a endocrinos pediatras de España comunicar sus experiencias en la práctica clínica habitual y reforzar el compromiso de MERCK con la Endocrinología a través del apoyo y promoción de actividades que puedan resultar de interés para la práctica profesional.

La presentación de un caso clínico al concurso implica la aceptación de las siguientes bases por parte del participante.

IMPORTANTE: se establece un número mínimo para celebrar el concurso, en 10 casos clínicos por premio otorgado. De no recibirse este número mínimo de casos clínicos, se suspenderá el concurso y por tanto la adjudicación de los correspondientes premios.

Bases del concurso

PRIMERA.- Condiciones para participar.

En este concurso pueden participar, como primer autor, cualquier médico Endocrinólogo Pediatra, con residencia legal y práctica profesional en España.

Cada primer autor **podrá enviar solamente dos casos clínicos.**

Para cada caso clínico puede haber hasta tres coautores, de modo que el número máximo total de autores sea de cuatro.

El primer autor garantiza la autoría original y la realidad clínica del caso, así como que su presentación al concurso no implica un conflicto de intereses con el servicio médico o el equipo de trabajo en el que desarrolla su actividad asistencial.

Es necesario que el diagnóstico esté documentado. No se pueden remitir casos clínicos que hayan sido publicados con anterioridad.

No podrán participar en el concurso empleados, colaboradores y/o subcontratistas directos o indirectos de MERCK o personas que hayan participado en el desarrollo del concurso o cualquiera de sus elementos, ni sus respectivos familiares directos hasta el segundo grado de todos los colectivos referidos.

SEGUNDA.- Fechas de comienzo y terminación del concurso.

Los casos clínicos se pueden presentar desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 (inclusive). La presentación se realizará a través de correo electrónico a la dirección indicada a continuación junto con una copia del formulario que se adjunta como **anexo 1**.

Dirección de envío de casos clínicos: jenny.alvarez@merckgroup.com o ana.fernandez-gonzalez@merckgroup.com indicando en el asunto del correo electrónico "Concurso de Casos Clínicos en Endocrinología Pediátrica."

El nombre del premiado se dará a conocer a través de correo electrónico y a través de la página web de la SEEP durante el mes de mayo del 2017.

MERCK se reserva el derecho de variar las fechas de participación durante el transcurso de la promoción del concurso así como la fecha en la cual se darán a conocer los ganadores.

TERCERA.- Normas para el envío de casos clínicos

Los casos clínicos presentados deberán tener una extensión máxima de 10 folios -. letra tipo Calibri (Cuerpo), tamaño 11-.

Se aconseja estructurar el caso clínico en sucesivos apartados siguiendo este orden:

- Título y autores (máximo cuatro personas) con el nombre y los dos apellidos. Nombre del hospital o centro de trabajo.
- Presentación del paciente (información totalmente dissociada):
 - Motivo de Consulta
 - Historia Actual
 - Antecedentes Familiares
 - Antecedentes Personales
 - Resultados de la Exploración física
 - Algún otro dato de interés.
- Datos complementarios
- Aproximación diagnóstica
- Aproximación terapéutica
- Seguimiento de la evolución (si procede)

No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales de pacientes. Se entiende por datos personales cualquiera de los siguientes ítems: nombre, apellidos, iniciales, domicilio, teléfono, fax, dirección de e-mail, documento de identidad o pasaporte, tarjeta de residencia, número de la seguridad social, fotografía reconocible del paciente o número de historia clínica, así como otros datos no especificados previamente que podrían ser considerados personales si el paciente pudiera ser identificado a través de ellos.

Si por error algún autor los introdujera, se procederá a eliminar dicho caso del concurso de manera completa y definitiva.

Cualquier tratamiento empleado deberá haber sido utilizado en plena concordancia con las indicaciones especificadas en la Ficha Técnica del Producto autorizada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

De existir acontecimientos adversos al tratamiento, estos deberán haber sido notificados al Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano (SEFV-H) o al laboratorio Titular del fármaco correspondiente. Se ruega informar fecha aproximada de dicha notificación.

CUARTA.- Comité Científico.

El Comité Científico encargado de valorar los casos clínicos enviados por los participantes estará integrado por profesionales de reconocido prestigio del área de la Endocrinología Pediátrica:

- Dr. Ángel Nicolás Ferrández
- Dr. Antonio Carrascosa
- Dr. Ignacio Labarta
- Dr. Juan Pedro López Sigüero
- Dr. Ricardo Gracia

QUINTA.- Fallo del concurso.

Para la selección del ganador, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

5.1.- Evaluación por el Comité Científico:

Una vez concluido el plazo de envío de casos clínicos, el Comité Científico procederá a evaluar los casos clínicos recibidos.

Todos los miembros del Comité Científico revisarán todos los casos, de forma anonimizada, es decir, desconociendo la procedencia y autoría del caso clínico concreto.

Aquellos casos que incumplan las normas o que no alcancen la calidad suficiente a criterio del Comité Científico, serán descartados de su participación en el concurso y en consecuencia no optarán a ser ganadores, bajo valoración y criterio del Comité Científico.

El Comité Científico seleccionará los casos clínicos en base a una calidad metodológica mínima y serán valorados sobre a base de criterios científicos objetivos:

- 1.- Descripción del caso: 30%
- 2.- Sistemática de diagnóstico y conclusiones: 30%
- 3.- Interés e innovación: 40%

Se calculará la media aritmética de la puntuación concedida por el Comité Científico.

El caso clínico – o los dos casos clínicos, en caso de ser aplicable - que reciba(n) la puntuación más alta será(n) considerado(s) ganador(es).

El fallo del Comité Científico **será inapelable.**

MERCK, con la asesoría del Comité Científico, se reserva el derecho de dejar desierto el premio. De existir algún empate que implicase la obtención o no de un premio, la situación se someterá a decisión directa del Comité Científico que será inapelable.

SEXTA.- Premio/s del Concurso

El premio consiste en una beca por un valor máximo de 10.000 EUROS para la realización de una estancia en el Hospital for Children and Adolescents, Universidad de Leipzig, Leipzig (Alemania) bajo la tutela del doctor Roland Pfaeffle con una duración aproximada entre quince días y un mes, según disponibilidad del ganador. En el supuesto de recibirse 20 o más casos clínicos válidos, se otorgará un segundo premio en idénticas condiciones.

Dicha beca cubrirá (i) los gastos de desplazamiento – billete de ida y vuelta desde y hasta el lugar de residencia habitual del premiado- , (ii) los gastos de alojamiento, y (iii) los fees del Hospital. Dichos gastos serán directamente abonados por MERCK. En caso de que los gastos superen el valor máximo indicado anteriormente, los importes que excedan de dicha cantidad deberán ser soportados por el premiado.

Se cumplirán asimismo todas las políticas internas de MERCK, así como los códigos y legislación aplicables para dicha asistencia, incluyendo las disposiciones de transparencia – tal y como se manifiesta posteriormente-.

El participante(s) ganador(es) deberá(n) confirmar la aceptación mediante correo electrónico.

El premio quedará sujeto a las presentes bases, **y en ningún caso podrán ser sustituidos por dinero en metálico.** Si el participante ganador lo rechaza, no se le ofrecerá premio ningún alternativo.

MERCK no se responsabiliza del uso de la beca formativa por parte de su ganador, y no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir su ganador, participantes, o terceros. Queda totalmente prohibida la venta o comercialización de la beca formativa o de cualquier producto derivado de este concurso.

Asimismo les informamos que las becas formativas pueden estar sujetos a retención de IRPF conforme a la normativa vigente. A tal efecto, el participante ganador tendrá la obligación de entregar a MERCK una copia de su N.I.F., con carácter previo a la recepción de la beca, a efectos de la práctica de la correspondiente retención de IRPF conforme a la normativa vigente. MERCK se reserva el derecho a requerir al participante ganador su DNI o documento de identidad para comprobar la veracidad de sus datos, en el momento de la entrega de la beca.

SÉPTIMA.- Publicación del ganador.

El ganador, entendido como el primer autor de uno de los casos seleccionados, será comunicado en la página web de la SEEP, y a través de un correo electrónico confirmatorio.

OCTAVA.- Otras especificaciones del concurso.

Este concurso está organizado por MERCK.

Para cualquier duda o comentario sobre el envío de casos, los participantes pueden remitir un correo electrónico a la dirección: jenny.alvarez@merckgroup.com o ana.fernandez-gonzalez@merckgroup.com.

NOVENA.- Datos personales de los participantes.

Para MERCK, es muy importante mantener la privacidad e información personal de los participantes.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos personales que el participante facilite a MERCK serán incorporados y tratados en ficheros titularidad de MERCK con la finalidad de gestionar su participación en el proyecto “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” y en caso de resultar ganador, gestionar su correspondiente beca.

MERCK le informa que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante una comunicación escrita dirigida al Comité LOPD de MERCK, María de Molina, 40, 28006 Madrid – España; acompañando fotocopia de su D.N.I., pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

DÉCIMA.- Derechos de propiedad intelectual

La aceptación de estas bases y la participación en el proyecto “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” implica la cesión a MERCK por parte del autor, y sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del caso clínico para su posible publicación en soporte de papel y/o digital, explotación comercial y/o docente, así como para su comunicación pública por vía internet durante el tiempo establecido en la ley.

El autor principal es responsable de la originalidad de los textos e imágenes aportadas al proyecto “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” y exime a MERCK de las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan realizarse sobre una parte o la totalidad del material aportado. El autor asegura que el material, tanto el escrito como el iconográfico, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí previsto, así como para la cesión de los derechos de explotación, que con su incorporación al referido concurso, otorga. La participación en el proyecto “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del Comité Científico.

UNDÉCIMA.- Transparencia

MERCK informa a los participantes que el día 27 de mayo de 2016 entraron en vigor unas modificaciones en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria, cuyo objeto es publicar de forma individual las transferencias de valor a profesionales sanitarios realizadas a partir del día 1 de enero de 2017.

La Agencia Española de Protección de Datos reconoce el interés legítimo por la transparencia y, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE; según su informe de fecha 22 de abril de 2016 (el cual se encuentra disponible en la página web de la AEPD).

Mediante en el envío de cualquier caso clínico, el participante confirma que conoce, que en caso de ser ganador, MERCK publicará las transferencias de valor realizadas en relación con este concurso de forma individualizada.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases,

La aceptación de estas bases es una condición necesaria para la participación en el concurso “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica”. Asimismo, la presentación de un caso clínico supone la aceptación de estas bases.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de su participación en el concurso “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica”.

En cualquier caso, y sin limitar los derechos de los participantes, MERCK se reserva el derecho a realizar cualquier modificación de las presentes bases.

Las bases del presente concurso “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” se rigen por las Leyes Españolas.

MERCK y los participantes en este concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid.

ANEXO 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CASOS CLÍNICOS

Estimado participante,

Para poder participar en la I Edición I del Concurso de Casos Clínicos de Endocrinología Pediátrica organizado por MERCK S.L.U. es necesario que cumplimente el siguiente formulario y lo envíe firmado a la siguiente **dirección:** jenny.alvarez@merckgroup.com o ana.fernandez-gonzalez@merckgroup.com.

Nombre: _____

Apellidos: _____

Centro de trabajo: _____

Email: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos personales que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario serán incorporados en un fichero titularidad de MERCK, S.L., cuya finalidad es gestionar su participación en el proyecto “Casos Clínicos Prácticos en Endocrinología Pediátrica” y en caso de resultar ganador, gestionar su correspondiente beca. Asimismo, salvo que usted manifieste expresamente lo contrario, MERCK, S.L. podrá utilizar sus datos con la finalidad de mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre cuestiones relativas a la Compañía y sus productos, servicios y/o promociones.

Marque la siguiente casilla si no desea recibir este tipo de información.

MERCK, S.L.U. garantiza el ejercicio, en cualquier momento, de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Para ejercer tales derechos puede presentar el correspondiente escrito dirigido a la atención del Comité LOPD de MERCK, S.L., c/ María de Molina, número 40, 2º, 28006-Madrid.

Fdo. _____

Fecha. _____

Con la firma del presente documento manifiesto que conozco las bases de la I Edición del Concurso de Casos Clínicos en Endocrinología Pediátrica y consiento al tratamiento de mis datos conforme a lo aquí previsto. Asimismo confirmo que MERCK me ha informado acerca de la publicación individual de las transferencias de valor en caso de resultar ganador conforme a lo previsto en la cláusula 11 de las bases del concurso.